

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO – UIAF**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1 del
Decreto 734 de 2012 se publica el siguiente

AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 41 DE 2012

La Unidad de Información y Análisis Financiero - UIAF invita a todos **los interesados y a las veedurías ciudadanas a participar** con sus recomendaciones escritas y oportunas en la etapa precontractual, contractual y pos contractual del presente proceso, lo anterior conforme al artículo 66 de la Ley 80 de 2003.

1. OBJETO:

Prestación de servicios de vigilancia que cuente con licencia de funcionamiento para operar bajo la modalidad de vigilancia fija con armas y medios tecnológicos, para su sede ubicada en la carrera 7 No. 31-10 Piso 6 de la ciudad de Bogotá, según las características técnicas y requerimientos mínimos descritos en el Anexo No. 1 del presente documento.

1.1 Alcance del objeto

El proceso de contratación comprende el servicio integral de vigilancia y seguridad privada que incluye un puesto de servicio de vigilancia con medio humano armado con recursos técnicos y logísticos propios que cubra la jornada diurna y nocturna, las 24 horas de servicio, para todos los días del mes incluyendo los días sábados, domingos y festivos, con dos (2) turnos de doce (12) horas cada uno, garantizando la prestación permanente del mismo, es decir, que bajo ninguna circunstancia se interrumpirá.

Se requiere que la prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad se realice con personal idóneo, entrenado, con los medios adecuados para alcanzar los más altos niveles de eficiencia técnica, con cursos básicos de seguridad privada conforme a la normatividad vigente sobre la materia.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo con lo establecido en el Capítulo II Sección II del Decreto 734 de 2012 el presente proceso se realizará por selección abreviada menor cuantía, dado que prima las condiciones técnicas y de calidad del servicio ante el precio. El valor del contrato es establecido teniendo en cuenta las tarifas del servicio que establece la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato que se va a celebrar y conforme a lo expresado en el artículo 2.2.9 del Decreto 734 de 2012, el ofrecimiento más favorable



corresponde a aquel que resulte con mayor ponderación entre los elementos de calidad y precio, que representan la mejor relación costo-beneficio para la UIAF.

3. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial estimado para la presente selección abreviada de menor cuantía es la suma de **OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS UN MIL TRECIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$83.601.390.00)**, que se registrará por el sistema de precios fijos y no tendrá ninguna clase de reajuste, en el cual están incluidos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales y distritales a que haya lugar.

4. LUGAR ELECTRÓNICO Y FÍSICO DE CONSULTA:

El proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, al igual que los demás actos relacionados con la presente contratación, se podrán consultar en el Portal Único de Contratación — www.contratos.gov.co y/o www.uiaf.gov.co a partir de la fecha de su fijación. Las sugerencias al proyecto y al pliego de condiciones definitivo podrán enviarse al correo contrato@uiaf.gov.co de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma general del proceso.

De igual manera los interesados podrán consultar los documentos impresos en la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF, Carrera 7 No. 31-10 piso 6, Subdirección Administrativa y Financiera.

5. CONVOCATORIA A MIPYMES

Se convoca a las Mypes que cumplan con lo dispuesto en el artículo 4.1.2 Decreto 734 del 2012, para que manifiesten su interés en los términos del Decreto, desde la publicación del presente aviso y hasta el último día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del presente proceso de selección, igualmente se convoca a Mipymes en los términos del artículo 4.1.3 del Decreto 734 de 2012.

Original firmado

FABIOLA OCAMPO SANTA
Subdirectora Administrativa y Financiera

P/K.D.A.